

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDf Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá, 16 de julio de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

YESSICA ALEXANDRA LARA VENERO

Ref. Respuesta a su PQRSDf Núm. 261711 registrada el 14 de julio de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia, con respecto su PQRSDf en la cual manifestó:

"(...) 1. Se me informe si actualmente presento algún proceso administrativo sancionatorio abierto ante Migración Colombia a mi nombre o asociado a mi PPT No. 765401810021885.

2. Se me indique si existe alguna sanción, multa o impedimento de ingreso a territorio colombiano registrado a mi nombre o a mi PPT.

3. Se me informe el estado actual de mi Permiso por Protección Temporal PPT No. 765401810021885, si se encuentra vigente, cancelado o anulado.

4. Se me autorice el ingreso a Colombia el día 26 de agosto de 2026 y se me indique el procedimiento para regularizar la salida sin control migratorio del 05 de octubre de 2022. (...)"

Reciba Usted un cordial saludo en nombre de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, estando dentro del término legal establecido y conforme a los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, a continuación, damos respuesta a sus interrogantes desde el ámbito de nuestras competencias.

Dando respuesta a su requerimiento, nos permitimos informar que, una vez consultado el sistema de información de la entidad con los datos de identificación aportados por usted, a la hora y fecha de la consulta no se evidencia la imposición de ningún tipo de sanción económica, medida administrativa o procedimiento administrativo sancionatorio vigente en su contra, que impida su ingreso o salida a nuestro país.

Frente a la situación que presenta, sobre una posible irregularidad o infracción migratoria al no tener registrada en nuestro sistema su salida de Colombia después de los días habilitados posteriores a su registro de ingreso; usted deberá

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

acercarse a la autoridad migratoria más cercana a su lugar de residencia en Colombia, o al momento de su ingreso al país en el aeropuerto o puesto de control migratorio fronterizo, en donde le indicarán el procedimiento a seguir.

Dejamos a su disposición el link de los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios – CFSM a nivel nacional, con el propósito de que pueda acercarse a resolver su situación:

<https://portal.migracioncolombia.gov.co/acerca-de-migracion-colombia/directorios/puntos-de-atencion>

Frente al permiso que menciona se evidencia que es un Permiso Especial de Permanencia (PEP), el cual de acuerdo a la Resolución 0971 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mantuvieron su vigencia hasta el 28 de febrero de 2023, tal como se estipula de la siguiente forma:

"(...) ARTÍCULO 38. TRANSICIÓN DEL PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA (PEP) AL PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT). De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 216 del 1 de marzo de 2021, a partir de esta fecha no se expedirá ningún Permiso Especial de Permanencia (PEP) nuevo, y todos los Permisos Especiales de Permanencia cualquiera sea su fase de expedición, incluido el PEPFF, que se encuentren vigentes, quedarán prorrogados automáticamente hasta el 28 de febrero de 2023 (...)"

Finalmente, le indico que la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia no expide ningún tipo de certificación por concepto de órdenes de captura, actuaciones judiciales, sanciones o procesos administrativos; por tanto, la presente comunicación oficial no constituye una certificación, se trata de la respuesta oportuna y de fondo al ejercicio pleno de realizar solicitudes y/o peticiones.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Subdirección de Verificaciones

Nivel Central Migración Colombia

Elaboró: Ronald Ferney Aguillon Huerfano
Cargo: Oficial de Migración